



Expediente No. 2015-033

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE OCTUBRE DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo seguido por **AHMET PALLARES TERAN** contra **FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS**, informándole que la parte demandada, allegó poder. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la solicitud de entrega de título judicial

Observa el despacho que, mediante auto del 05 de julio de 2022, se resolvió requerir al representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que acreditara ante este Despacho la facultad de recibir de la persona, apoderado o representante que se presente para la entrega del título judicial 416010004469869 por valor de \$170.928.415,10 solicitado.

Pues bien, reposa dentro del expediente digital sustitución de poder de la Dra. ALEXANDRA JULIANA JIMENEZ LEAL obrando en este acto como Representante Legal para Asuntos Judiciales de SEGUROS DEL ESTADO S.A al Dr. CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE,

En lo referente al poder presentado, se tiene que fue otorgado conforme al artículo 74 del CGP, de acuerdo con la norma citada, se procederá a reconocerle personería jurídica, al Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





referido abogado, como apoderado judicial de la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Así las cosas, y por ser procedente el Despacho ordenará la entrega del título judicial a favor de la demandada través de su apoderado judicial Dr. CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE quien cuenta con poder para recibir.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar al profesional del derecho Dr. CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.024.519.369 y tarjeta profesional número 234.058 del CSJ, para que actúe dentro de la litis en representación de la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., para los fines y efectos del poder conferido y anexado al expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 416010004469869 de fecha 22 de enero de 2021, a la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO por valor de \$170.928.415,10, a través de su apoderado judicial, el cual se identifica conforme se indicó en el numeral primeo de esta providencia, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 39

IBR